



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 26 de agosto del 2002  
No. 41

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tepetzotlán, Méx., otorgado en favor de Magdalena Sofia Contro Nuarte.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3111, 3117, 3114, 3115, 3110, 3118, 1149-B1, 1148-B1, 1616-A1, 1150-B1, 1609-A1, 1618-A1, 1619-A1, 1620-A1, 1621-A1, 3103, 3104, 3105, 3108, 3109, 3102, 1623-A1, 1624-A1 y 1622-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3101, 3106, 3112, 3113, 3119, 3116, 3120, 3107, 1617-A1 y 1615-A1.

**"2002. 600 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL REY POETA ACOLMIZTLI NEZAHUALCOYOTL"**

## SECCION SEGUNDA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, en Tepetzotlán, Méx., otorgado en favor de Magdalena Sofia Contro Ituarte.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, OTORGADO A FAVOR DE MAGDALENA SOFIA CONTRO ITUARTE EL 7 DE ENERO DE 1998.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, en favor de Magdalena Sofia Contro Ituarte, en lo sucesivo el Concesionario, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.4. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 30 años contados a partir de la fecha de firma de este Título y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión en forma continua y eficiente, de conformidad con la legislación aplicable y las características técnicas establecidas en el presente Título y sus anexos.

Asimismo, el Concesionario se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las ocho horas hábiles siguientes a la recepción del reporte.

El Concesionario buscará que los servicios comprendidos en la presente Concesión se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, el Concesionario deberá enviar a la Comisión, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la fecha de firma de esta Concesión, los estándares mínimos de calidad de los servicios, sin perjuicio de que la Comisión expida al efecto reglas de carácter general.

**2.6. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá poner a disposición de la Comisión, dentro de los seis meses siguientes a la expedición del presente Título, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios así como para proporcionar servicios de emergencia, en casos fortuitos o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro de su área de cobertura, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Comisión en forma gratuita sólo por el tiempo y la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en favor de Magdalena Sofía Contro Ituarte, con fecha 7 de enero de 1998.**

**A.1. Servicios comprendidos.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión por cable, según se define en el artículo 2o. del Reglamento del Servicio de Televisión por Cable.

**A.3. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red comprende la(s) población(es) de: Tepetztlán, Méx.

El Concesionario se obliga a concluir, durante los primeros cinco años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red. El número de kilómetros a instalar con infraestructura propia no podrá ser inferior a 1.30 kilómetros de línea troncal y 36.00 kilómetros de línea de distribución.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Comisión, en términos de la condición 1.3. del presente Título.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.4. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.12. Contratos con los suscriptores.** El Concesionario deberá celebrar contratos por escrito con sus suscriptores y hacer del conocimiento de la Comisión los modelos empleados.

**A.13. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.14. Interrupciones.** Tratándose del servicio de televisión por cable, el período de interrupción considerado en la condición 2.2. de este Título será de doce horas consecutivas.

**Leonel López Celaya**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI y XVII y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, en el acuerdo de fecha 5 de junio de 1987, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

#### HAGO CONSTAR:

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejo.

Se expide la presente constancia a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil dos.-Conste.- Rúbrica.

(R.- 165659)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 14 de agosto de 2002).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 29/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. MA. DEL CARMEN C. NOGUEZ CUEVAS, en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 763 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, procédase a la venta de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistente en primer término al vehículo marca Volks-Wagen, tipo sedan, dos puertas, sin número de serie ni número de motor, con placas de circulación número LGL-5623, del Estado de México, de color gris, sin precisar el modelo, el cual se encuentra con un golpe del lado trasero izquierdo, en muy malas condiciones al cual se le asignó un valor de \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) y en segundo término el vehículo marca Ford, Gran Marquis, dos puertas, sin número de serie y sin número de motor, con placas de circulación número 972-HFA, del Distrito Federal, de color blanco, sin precisar el modelo del vehículo, en muy malas condiciones, al cual se le asignó un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), en primera almoneda de remate, publicándose edictos por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y para que tenga lugar se señalan las once horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que suman ambas cantidades, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos a los nueve días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

3111.-26, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. JUAN HERNANDEZ GONZALEZ.

En el expediente número 101/2002, la señora ANGELA REYES PUEBLAS, le demanda en la vía escrita, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, y B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este asunto. Matrimonio que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil de Lerma de Villada, México, bajo el régimen de sociedad conyugal y

que de dicha unión procrearon a dos hijas que responden a los nombres de OYUKI Y MARIA DE LOS ANGELES de apellidos HERNANDEZ REYES. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar a JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, si pasado ese término, no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación, en esta población, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los nueve días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3117.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

---

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V.

Se hace saber que en los autos del expediente número 147/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO DE JESUS ARZATE en contra de INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V. Y OTRO, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- Que ha usucapido a favor del actor una fracción de terreno ubicado en el municipio de Donato Guerra, domicilio bien conocido en la Colonia Tres Puentes y que se denomina "Mesa Larga", mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 465.72 m con Valentín Lechuga, Jerónimo Mendieta, Martín Julián y Manuel Villegas, al sur: 255.00 m con Valentín Lechuga y 210.66 m otros con Jerónimo Mendieta, al noreste: 232.31 m con Pedro Julián, en la línea recta, al sureste: 71.52 m con ejido de San Francisco y línea quebrada, al oeste: 87.25 m con Felipe Nabor, en línea recta, al suroeste: 184.33 m con J. Santos Lechuga Felipe, al oeste: 50.00 m con J. Santos Valentín Lechuga Felipe. Con una superficie aproximada de 37,112.78 m<sup>2</sup>. B).- Que de poseedor el actor se ha convertido en propietario del inmueble anteriormente descrito, por reunir los requisitos que la ley establece, para usucapirlo en razón de la documentación que obra en poder del actor y C).- La concepción y titulación del asiento registral que ostenta el predio motivo del juicio y en consecuencia se ordene se inscriba en el Registro Público y de la Propiedad de este Distrito Judicial, los antecedentes y asiento a favor de ANTONIO DE JESUS ARZATE. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte demandada INMOBILIARIA REVELO, S.A. DE C.V., por medio de

edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Distrito Federal y en otro de mayor circulación del lugar donde haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, quince de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3114.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 175/97, TEODORA GARCIA SOSA, promovió juicio verbal en contra de CALIXTO CRUZ MIRALRIO y codemandado SALOMON GUADARRAMA MARIN, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La restitución del inmueble, consistente en una porción de terreno del predio denominado "Domicilio ampliamente conocido" ubicado en Ranchería de Cerro Gordo, al lado poniente del fraccionamiento Avándaro, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, con superficie de un mil metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20 m con Salomón Guadarrama Marín, al sur: 20 m. con Salomón Guadarrama Marín, al oriente: 50 m con terreno de Salomón Guadarrama Marín, al oriente: 50 metros cuadrados, con el Licenciado Francisco Muñoz Rivera, al poniente: 50 metros cuadrados con el Doctor Ricardo Montes Benítez, con todos sus frutos y accesorios. B).- El pago de daños y perjuicios que el demandado me ha ocasionado, con la posesión que indebidamente ostenta sobre el inmueble que se refiere y C).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte codemandada SALOMON GUADARRAMA MARIN, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, el día treinta de octubre del dos mil dos a la diez horas, audiencia a la que se refiere el artículo 650, del Código de Procedimientos Civiles, anterior al vigente, fijándose además en la puerta del este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo hasta la fecha antes indicada, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en cita. Valle de Bravo,

México, veintiuno de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

3115.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: ESTHELA HERNANDEZ HERNANDEZ  
Y/O HERNANDEZ TORIBIO.**

ESTHELA HERNANDEZ HERNANDEZ Y/O HERNANDEZ TORIBIO, en el expediente 88/2001, que se tramita en este H. Juzgado, relativo al juicio pensión alimenticia, promovido por el LICENCIADO RICARDO A. LUGO SERVIN Y P.D. IMELDA VELAZQUEZ TELLEZ, en su carácter de apoderados generales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, en contra de DIEGO CAZARES GARCIA Y ESTHELA HERNANDEZ HERNANDEZ Y/O HERNANDEZ TORIBIO, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1).- La fijación y el pago de una pensión alimenticia para la niña JAQUELINE CAZARES HERNANDEZ. 2.- La pérdida de la patria potestad que tiene sobre dicha menor. 3.- El nombramiento como tutor definitiva sobre el menor JAQUELINE CAZARES HERNANDEZ a la Institución que represento, al no haber quien lo haga y por encontrarse actualmente albergada en la misma. 4.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil dos, e ignorándose su domicilio, se le emplaza a la demandada, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibida de que si pasado ese término no lo hiciere, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y por boletín judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, dejándose a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado, las copias simples de traslado. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.-Secretario de Acuerdos, Lic. Angélica Monroy del Mazo.-Rúbrica.

3110.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 80/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RAUL NAVEDA FAURE, en su carácter de endosatario en procuración de EDUARDO ORDOÑEZ CASTAÑEDA en contra de FLORENCIO ESQUIVEL HERRERA, por auto de fecha doce de agosto del dos mil dos, se señalaron las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado, consistente en: Un inmueble con las siguientes características: Un lote número treinta, manzana setenta y uno, colonia Providencia, Delegación Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, Distrito Federal, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.57 m con avenida Estado de Morelos, al sur: 8.61 m con lote 29, al oriente: 20.64 m con lote 31 y al poniente: 20.26 m con calle Edo. de Guerrero, con una superficie de 174.64 m, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo

el folio real 9078042 del Distrito Federal de fecha cuatro de febrero de 1994; Con un valor pericial de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); Por lo que por medio de este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio pericial, en atención a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados de este Juzgado, se extiende la presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3118.-26, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ARMANDO MARQUEZ PEDRAZA.

ALFONSO ESPINOZA MILLAN, en el expediente número 407/2002, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapición respecto del lote de terreno número 35 de la manzana 67, situado en la calle Bosques de Mozambique número oficial 73, del fraccionamiento Bosques de Aragón de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 34, al sur: 20.00 m con lote 36, al oriente: 7.00 m con calle Bosques de Mozambique, al poniente: 7.00 m con lote 116. Con una superficie total de 140.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor, circulación de esta Ciudad, que tenga publicación Diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1149-B1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 462/2002.

ALEJANDRO RAMIREZ RESENDIZ.

Se le hace saber que la señora PATRICIA ORTEGA HUERTA, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Mediante divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado por la causal prevista en el artículo 253 fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La

terminación de la sociedad conyugal que me une al demandado ya que bajo este régimen se contrajo el matrimonio materia de este juicio, C).- El cuidado y custodia en exclusiva para la suscrita actora de mis menores hijos DIEGO ALEJANDRO, ADRIAN Y JUAN ANTONIO todos de apellidos RAMIREZ ORTEGA y quienes en la actualidad cuentan con diecisiete, dieciséis y catorce años de edad respectivamente, habidos dentro del matrimonio que me une al demandado. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señala domicilio donde puede oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Nezahualcóyotl, México, a trece de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.

1148-B1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS BECERRA RUIZ. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que FELIPE LOPEZ GARCIA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 417/2002, las siguientes prestaciones: La prescripción positiva que ha operado en su favor por haber poseído con los requisitos y condiciones exigidos por la Ley para usucapir, el inmueble ubicado en fracción del lote 20, manzana G, de la calle norte 8, de la colonia Adolfo Ruiz Cortínez, perteneciente a este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de doscientos metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: dieciséis punto veintisiete metros, con Carlos López Ortega, hoy día propiedad de la señora Concepción Rívero Rodríguez; al sur: dieciséis punto veintiséis metros, con C. de Sotero Díaz, hoy día propiedad del señor Carlos López Ortega; al oriente: doce punto treinta y ocho metros con servidumbre de paso, hoy día propiedad del señor Juan López Rodríguez; y al poniente: doce punto treinta y ocho metros con fracción restante, hoy día propiedad de la señora María Esther Castañeda Aguilar. comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuestos por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. publíquese por tres veces con intervalos de ocho días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1616-A1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. ALFONSO MILO TORRES.

DAGOBERTO MENDOZA MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 505/2002, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número veintiuno y cuarenta y cinco de la manzana doscientos cuarenta y ocho "A" Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias lote veintiuno. Superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote veinte, al sur: diecisiete metros con lote veintidós, al oriente: nueve metros con lote cuarenta y cinco y al poniente: nueve metros con calle Rosas de Mayo. Lote cuarenta y cinco. Superficie ciento cincuenta y tres metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete metros con lote cuarenta y cuatro, al sur: diecisiete metros con lote veintidós, al oriente: nueve metros con avenida General Vicente Villada, al poniente: nueve metros con lote veintiuno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1150-B1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 99/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por URIBE REBOLLAR FERNANDO en contra de MARTINEZ HERNANDEZ JOSE, el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día seis de septiembre del dos mil dos, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate respecto de la caja seca de remolque de trailer, de color blanco, con la siguiente leyenda en ambos lados "Por la Supremacía de la música disco Techno en México Rooyers", sonido Rooyers de José Martínez, Cuautitlán Izcalli, teléfonos 58 77 40 68 y 51 79 16 17, con la leyenda en la parte trasera "Siempre tú música, siempre CocaCola Sprit, con placas de circulación número 536VEG, con laderas marca Kenworth de dos ejes con una longitud de 12.19 metros, peso del vehículo 5850 kilogramos, con capacidad de carga 23850 kilogramos ejes Eaton de fabricación nacional por Remolques de Occidente con número de modelo CCG-40-AC con número de producción 9411-5 con número de serie de carrocería MEX 8120 0489. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$40,500.00 (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado el bien inmueble, por los peritos designados por las partes.

Se convocan postores por medio de edictos que deberán publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el diario de mayor circulación, así como de la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días, sirviendo como base del remate la cantidad de (CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el vehículo por los peritos designados por las partes, se expide el presente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1609-A1.-23, 26 y 27 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 709/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido EDUARDO HERNANDEZ GOMEZ, en contra MARCO ANTONIO GARCIA CRUZ, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día seis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en Río Cahuacán, vivienda "B", derecho número diecinueve, lote setenta y seis, manzana seis, fraccionamiento Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$318,420.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.); debiéndose anunciar la venta de dicho bien por una vez, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término no menor de siete días, edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del juzgado se convocan postores.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil dos.-Segundo Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1618-A1.-26 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.  
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 553/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONTRERAS GRAJEDA MARIA LUISA, en contra de D. ALEJANDRO MENESES DOMINGUEZ, se señalan las doce horas del día veintitrés de septiembre del dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado en diligencia de fecha tres de septiembre del dos mil uno, ubicado en: calle de Cuauhtémoc número quince, Colonia Centro en Taxco Guerrero, con los siguientes datos registrales: Folio de derechos reales número 6303, correspondiente al distrito de Alarcón, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Estado de Guerrero en Chilpancingo Guerrero, inscrito el día veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa, y el folio de los derechos reales número 11,864, correspondiente al distrito de Alarcón, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero, en Chilpancingo, Guerrero, lote 79, manzana 23, partida 320, volumen 1406, libro primero, sección primera, de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y ocho en la cantidad de \$1,323,695.95 (UN MILLON TRESCIENTOS

VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 95/100 M.N.), cantidad que resulta de los avalúos que corren agregados en autos.

Por lo que se convoca a postores a la primera almoneda de remate en subasta pública. Los que se expiden para su publicación por tres veces dentro de nueve días convocándose postores, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, y la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, los que se expiden a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

1619-A1.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ordinario Mercantil, promovido por ALMACENADORA DE GAS, en contra de PRODUCTOS ESPECIALIZADOS PARA LA INDUSTRIA, S.A. DE C.V., EL Juez Cuarto Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número 72/2001, en esta tesitura se señalan las once horas del día tres de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en autos, el cual consiste en una camioneta Chrysler, Dodge-250, Pick-Up, estándar, dos puertas, modelo 1990, ocho cilindros, con placas de circulación KP35773, Estado de México, número de serie LM019718 9400853, color rojo, consecuentemente, convóquense postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL ESTADO, en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra la cantidad de \$33,625.00 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinte de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1620-A1.-26, 27 y 28 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 545/2002.  
JUICIO: Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.  
ACTOR: Araceli Ortiz Quintana.  
DEMANDADO: Ricardo Lira Serrano.

SR. RICARDO LIRA SERRANO.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó mandarlo emplazar por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora ARACELI ORTIZ QUINTANA, en la que le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- Los alimentos que está obligado a proporcionar para la suscrita y nuestra menor hija VERONICA ARACELI LIRA ORTIZ. c).- El pago de los alimentos que dejó de proporcionar desde la fecha en que abandonó el domicilio conyugal, misma que fue el diez de agosto de 1995, a la fecha. d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado respecto de nuestra menor hija VERONICA ARACELI LIRA ORTIZ. e).- El pago de los gastos y costas del juicio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.-Naucalpan, México, 21 de agosto del 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1621-A1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 278/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GILBERTO PICHARDO PEÑA, apoderado de BANCRECEER, S.A., en contra de ENRIQUE GONGORA MONTOYA, el Juez del Conocimiento señaló las trece horas del día veinticinco de septiembre del dos mil dos, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: terreno con construcción ubicado en la calle Alvaro Obregón número 13, Colonia Santa Ana, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con sucesión de Ignacio del Pilar; al sur: 20.00 metros con calle Alvaro Obregón, al oriente: 41.00 metros con Etelvina Anaya Figueroa, y al poniente: 40.00 metros con Julio Hernández, con una superficie total de: 810.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, bajo la partida número 501-202, volumen 39, libro primero, sección primera a fojas 99, de fecha siete de abril de mil novecientos noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,485,702.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la deducción del diez por ciento que marca la ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a dicho inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas; convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la de Tenancingo, México, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los catorce días del mes de agosto del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3103.-26, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 41/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ERNESTO GARCIA RIVERA Y SILVIA PATRICIA MEJIA LOPEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle Hacienda de Mayorazgo, número cincuenta y uno, lote cuarenta y siete, de la manzana 403, Fraccionamiento Santa

Elena, San Mateo Atenco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 metros con lote 48, al sur: 15.00 metros con lote 46; al oriente: 8.00 metros con lote 19; al poniente: 8.00 metros con calle Hacienda de Mayorazgo; con una superficie de 120.00 metros cuadrados, inscrito bajo los siguientes datos registrales: volumen 33, libro primero, sección primera, partida 486, a fojas 61, de fecha diez de diciembre de 1991, a nombre de ERNESTO GARCIA RIVERA Y SILVIA PATRICIA MEJIA LOPEZ, sirviendo como base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día siete de octubre de dos mil dos, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble; por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad aducida, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.- Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

3104.-26, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 124/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por OCTAVIO MANUEL GARCIA BUENO, en contra de JORGE MORALES ALVAREZ Y SANDRA LUZ QUIROZ GUERRERO, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de septiembre de dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, y que es el siguiente:

**INMUEBLE:** Consistente en la casa y terreno sobre él construido ubicado en Lote 8, Manzana XVI, Sección Uno, actualmente en el número noventa de Lago Hielmar, Colonia Ciudad Lago, Nezahualcóyotl, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con Lote 21; al sureste: 10.00 metros con calle Lago Hielmar; al suroeste: 20.00 metros con Lote 9 y; al noroeste: 20.00 metros con Lote 7; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, bajo los siguientes datos registrales: Partida 901, Volumen 242, Libro Primero, Sección Primera de fecha de 7 de octubre del 2000. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca y del Juzgado Civil competente de Primera Instancia de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días.- Se convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate.- Se expiden a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dos.- Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

3105.-26 agosto y 4 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GABRIELA ESCOTO PALAFOX.

Se hace de su conocimiento que el señor EDUARDO MELGAREJO NARANJO, bajo el expediente 1274/01, promueve en su contra divorcio necesario, fundándose para ello en los siguientes hechos de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y seis el suscrito y la señora GABRIELA ESCOTO PALAFOX contrajimos matrimonio bajo el régimen de separación de bienes. 2.- El último domicilio conyugal lo establecimos en Avenida Venustiano Carranza sin número, Colonia el Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. 3.- No procreamos hijo alguno. 4.- Desde el inicio de nuestro matrimonio, llevamos una vida armoniosa hasta el año de mil novecientos noventa y cuatro, empezaron los problemas. 5.- El día dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve al llegar al domicilio conyugal, sólo encontré un colchón en el piso, mi ropa, un sillón reclinable y la televisión, fecha en la cual la señora GABRIELA ESCOTO PALAFOX abandonó el hogar, por lo que el día diecinueve del mismo mes y año levante un acta informativa. 6.- Desde fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve no he sabido nada de ella.

El Juez por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil uno, le dio entrada a la demanda. Y por auto de fecha treinta de julio del presente año ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

3108.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LOS SEÑORES CECILIA AMADO GUTIERREZ Y MARCIAL ANASTACIO ALEJANDRO.

En los autos del expediente número 302/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, pérdida de patria potestad promovido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, (DIF) en contra de: CECILIA AMADO GUTIERREZ Y MARCIAL ANASTACIO ALEJANDRO, por medio de edictos emplácese a los demandados a quienes se les reclama: 1.- La pérdida de la patria potestad que tienen sobre el menor MARCIAL ANASTACIO AMADO, 2.- El nombramiento de tutor definitivo a favor del menor MARCIAL ANASTACIO AMADO. 3.- La fijación y el pago de una pensión alimenticia. 4.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico

"GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surte efectos la última publicación, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia, se dejan a su disposición en la Secretaría correspondiente del Juzgado las copias simples de traslado.- Toluca, México, veintisiete de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3109.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

Expediente número 431/97, en el presente juicio ordinario mercantil, promovido por FERNANDO HURTADO GONZALEZ, en contra de ALFREDO MORENO RAZO, el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las nueve horas del día veintiséis de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en: departamento ciento cuatro, del edificio afecto al régimen de propiedad en condominio, número trescientos veintiocho de la calle de la Martine y su servicio anexo en la planta sótano y derechos de su propiedad que le correspondan sobre el edificio y terreno en que se encuentra construido, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, en el folio real 00004152, con antecedente, sección 1ªA, volumen 30, tomo 175, fojas 99, asiento 156.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 560,000.00 (QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente a la legislación mercantil y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.-Toluca, México, 12 de agosto del 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma A. Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

3102.-26, 30 agosto y 5 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal de la parte actora, promueve en el expediente número 817/01, juicio ordinario civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHANES, el pago de las siguientes prestaciones: a).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9301194925, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (a) hoy

demandado (a) ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado a juicio, b).- La declaración judicial de Rescisión del Contrato Privado de Transmisión de la Propiedad de la Construcción, Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria de fecha 30 de Noviembre de 1993 celebrado por mi representada y el (a) hoy demandado (a) a juicio, c).- La desocupación y entrega física y material que deberá hacer el (a) demandado (a) del inmueble mencionado en los dos incisos que anteceden, a mi mandante, con sus mejoras y accesiones, d).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT, e).- El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble antes referido, a juicio de peritos, mismos que deberán ser cuantificados en ejecución de sentencia, f).- El pago de los gastos y costas que origine ésta instancia, para el caso de temeraria oposición.

En virtud de que el domicilio de la parte demandada MIGUEL ANGEL ESCOBEDO CHANES, se desconoce se ordena se le emplazó por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo la ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los once días del mes de julio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

1623-A1.-26 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES, promueven en el expediente número 989/2001, relativo al juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato en contra de JOSE LENART ANAYA SALAS, las siguientes prestaciones: A).- La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9200919325, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el (a) hoy demandado (a), ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazado (a), a juicio. B).- La rescisión de la operación celebrada por mi mandante con el hoy demandado (a), misma que se contiene en el Certificado de Entrega de Vivienda de Fecha 21 de Septiembre de 1992, y a través del cual tal demandado (a) obtuvo la posesión jurídica y material del inmueble mencionado en el punto que antecede. C).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material del inmueble motivo de esta demanda, indicado en el inciso a) de este capítulo, con las mejoras y accesiones que tenga al momento de la desocupación. D).- Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mi representado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del INFONAVIT. E).- El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición, emplácese al reo JOSE LENART ANAYA SALAS, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de ocho de ocho días debiendo surtir efectos dicha publicación, lo cual será o

empezará a correr al día siguiente aquel en que surta sus efectos la publicación en términos del artículo 166 de la ley de la materia, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surte efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía las posteriores notificaciones se le harán en términos de los preceptos 185 y 195 del ordenamiento legal en consulta.

Se expiden a los once días del mes de julio del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez. -Rúbrica.

1623-A1.-26 agosto, 6 y 20 septiembre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demanda de CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA Y ERNESTO BARRERA MENDOZA, en el expediente 676/D1, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con residencia en Coacalco, México, en la vía ordinaria civil, la cancelación y rescisión de crédito, del inmueble ubicado en manzana H, lote 18, edificio D, departamento 201, Unidad Habitacional San Rafael (Sanvík), municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con fecha 18 de mayo de 1989, el INFONAVIT, concedió a la señora CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA, el crédito número 8900515765 mismo que ejerció para adquirir la vivienda señalada como su último domicilio, lo que se acredita con el respectivo certificado de entrega de vivienda que se adjunta como anexo, con fecha 20 de marzo de 1990 el INFONAVIT, otorgó el certificado de entrega de vivienda al acreditado CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA para que tomara posesión del inmueble antes mencionado, a través de tal certificado se llevó a cabo la entrega de la vivienda ya mencionada, lo que sucedió en las oficinas que ocupa el INFONAVIT, ubicadas en Avenida Presidente Juárez No. 2034, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, debiendo señalarse que en el certificado a comento se estipula claramente en el apartado 12, incisos A), C) y F) la cancelación de crédito y la rescisión de la operación sin necesidad de declaración judicial para el caso de que el trabajador dejare de cubrir las respectivas amortizadas de crédito o bien que el trabajador no de aviso por escrito al INFONAVIT en el caso de que cambie de patrón o deje de percibir su salario por cualquier causa dentro de los quince días siguientes a aquel en el que se de el hecho, como se acredita con el contrato privado de fecha 12 de enero de 1990, el INFONAVIT y el codemandado en cuestión celebraron el instrumento número 8903334-1 en el que hace constar la transmisión de la propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo y la transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria respecto de la vivienda señalada como último domicilio de la codemandada CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA, mismo instrumento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 293, volumen 544, libro segundo, sección primera, todas de fecha 28 de junio de 1993. Es el caso que la codemandada CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA, ha incurrido en la causal de rescisión del contrato base de la acción y cancelación del crédito concedido consiste en la falta de dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el transcurso de un año, toda vez que ha dejado de amortizar regularmente desde el

mes de agosto de 1993 adeudando al INFONAVIT, la cantidad de \$ 134.1131 V.S.M., (veces el salario mínimo). Actualmente habita el inmueble materia de esta instancia el SR. ERNESTO BARRERA MENDOZA en compañía de su familia, persona que se ostenta como comodatario del mencionado inmueble, argumentando que la vivienda le fue prestada por el apoderado de la Sra. CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA, manifestando que se llama ARTURO BETETA DE LA GARZA, desde el año 1997, sin precisar fecha exacta del comodato; pero de cualquier forma resulta nula de pleno derecho y de manera absoluta la operación celebrada cualquiera que esta sea y con la persona que lo haya llevado a cabo, ya sea titular o no de los derechos de la vivienda que los ocupa, pues la propia Ley del INFONAVIT, y el reglamento de la misma prohíben la celebración de las operaciones mediante las que se transmitan la posesión o el dominio de las viviendas de éste tipo y que están sujetas a la ley de referencia máxime que al ser adquirida en abonos, a la fecha no ha sido terminada de pagar por la codemandada. Procedente es condenar a los codemandados tantas veces mencionados el pago de los daños y perjuicios que se causan al INFONAVIT, en razón de esta demanda pues independiente de los deterioros causados a la vivienda durante los años en que ha utilizado y habitado, existe la situación de que aun cuando no se ha amortizado regularmente desde el mes de agosto de 1993, tampoco se ha hecho entrega de tal vivienda para poderla asignar a otro trabajador, con el consecuente ingreso económico lícito para el INFONAVIT, mismo del que se le ha privado lo que deberá ser calculado a juicio de peritos en ejecución de sentencia, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena notificar y emplazar al demandado CANDELARIA HERNANDEZ PEÑA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población en donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Coacalco, México, a 14 de junio del año 2002.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Patricia Bezaury Martínez - Rúbrica.

1624-A1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO 5° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO en contra de ROBERTO CARDENAS MORENO, en el expediente número 673/01, relativo al juicio ordinario civil, principalmente siguientes pretensiones: A) La cancelación y rescisión del crédito número 8701117443, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que el hoy demandado ejerció para adquirir la vivienda ubicada en la manzana D, lote 14, edificio D, departamento 301, Conjunto Habitacional "San Rafael Coacalco", municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; B) La declaración judicial de rescisión del contrato de transmisión de propiedad en ejecución del fideicomiso y extinción parcial del mismo, transmisión de propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, de fecha 28 de enero de 1988, celebrado por mi representada y el

hoy demandado ROBERTO CARDENAS MORENO, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que estimó aplicables, el 13 de noviembre de 1987, la actora concedió a ROBERTO CARDENAS MORENO el crédito número 8701117443, mismo que ejerció para adquirir la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazada a juicio, lo que se acredita con el respectivo certificado de entrega de vivienda, con fecha 15 de marzo de 1988, mi mandante otorgó el certificado de entrega de vivienda mencionando al acreditado para que tomara posesión del inmueble precisado en el hecho que antecede, documento en el cual el demandado ROBERTO CARDENAS MORENO, se obligó a cumplir con cada una de las cláusulas contenidas en el mismo; a través de tal certificado se llevó a cabo la entrega de la vivienda ya mencionada, cumpliendo así mi mandante con su obligación pactada, debiendo señalarse que en el certificado en el apartado 12 incisos A) y F) la cancelación del crédito, y rescisión de la operación sin necesidad de declaración judicial para el caso de que el trabajador dejare de cubrir las respectivas amortizaciones del crédito o bien que el trabajador no de aviso por escrito al INFONAVIT en el caso de que cambie de patrón o deje de percibir su salario por cualquier causa dentro de los quince días siguientes a aquel en que se de el hecho, con el contrato privado de fecha 28 de enero de 1988, mismo que fue celebrado entre las partes, en el cual se hace constar la transmisión de la propiedad en ejecución de fideicomiso y extinción parcial del mismo y la transmisión de propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto del bien inmueble relacionado con los presentes autos, el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 1045, volumen 1014, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre de 1990, ahora bien del instrumento en comento se estipula en la cláusula cuarta inciso 1) y 4) la cancelación del crédito y rescisión de la operación transmisora de dominio sin necesidad de declaración judicial para el caso de que el trabajador dejare de cubrir dos pagos consecutivos o tres no consecutivos en el curso de un año o bien que el trabajador no de aviso por escrito al INFONAVIT en el caso de que cambie de patrón o deje de percibir su salario por cualquier causa dentro de los quince días siguientes a que se de el hecho, es el caso de que el demandado ROBERTO CARDENAS MORENO, la incurrido en las causales de rescisión del contrato base de la acción y cancelación del crédito concedido ya mencionadas, aunado a que ha dejado de amortizar regularmente desde el quinto bimestre de 1991, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a ROBERTO CARDENAS MORENO, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código legal en consulta.

Coacalco, México, a 03 de julio de 2002.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.  
1624-A1 -26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA DE LOS ANGELES VILLAGRAN GOMEZ, bajo el expediente 415/01-1, promueve sucesión instamentaria a bienes de JORGE HERNANDEZ RIVAS, fundándose para ello en los siguientes

hechos de manera sucinta se narra 1.- Tal y como lo acredito en el acta de matrimonio que adjunto a la presente denuncia, la suscrita contrajo matrimonio con el autor de la presente sucesión el día dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete en México, Distrito Federal. 2.- El once de diciembre del año dos mil falleció mi cónyuge a la edad de sesenta y cinco años, tal y como lo acredito con el acta de defunción que en copia certificada anexo al presente ocurso; bajo protesta de decir verdad le informo a su señoría que mi cónyuge no dejó disposición testamentaria alguna. 3.- El último domicilio del de cujus esta ubicado en calle Texcoco, manzana 314, lote 51, Colonia Ciudad Azteca, en Ecatepec de Morelos, por lo que su señoría resulta competente para conocer del presente trámite judicial. 4.- El autor de la sucesión y la suscrita no procreamos hijos durante nuestro matrimonio, motivo por el cual no existen más personas con derecho a heredar en la presente sucesión. El juez por auto de fecha veinte de abril del año próximo pasado, se tuvo denunciada y radicada la presente sucesión mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del presente año, ordenó hacer saber la radicación de la presente sucesión para los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan apersonarse dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente a que surta efecto la última publicación a deducir sus derechos y se ordenó fijas además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden el presente a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.  
1622-A1.-26 agosto, 5 y 18 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 962/321/2002, RAFAEL GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama # 606 Municipio de Capulhuac, Distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 12.22 m con calle Juan Aldama, al sur: 12.35 m con Roberto Hernández, al oriente: 14.95 m con Roberto Hernández, al poniente: 14.13 m con Reyes Conde. Superficie aproximada: 178.33 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a seis de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3101.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

Exp. I.A. 132/04/02, C. JAIR PONCE BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote uno manzana cuatro calle Príncipe # 18, colonia Ampliación San Mateo, Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.12 m linda con calle del Príncipe, al sur: 9.90 m y 14.25 m linda con Rosalío Herrera, al oriente: 18.00 m y 6.00 m con lote 2, al poniente: 30.20 m linda con la calle de la Turbia de Agua Potable. Superficie aproximada de: 320.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnapantla, Mex., a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3106.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Exp. 647/2002, LUIS RUBIO BARNETCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Ruta del Lago en San Lorenzo, Avándaro, Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: 30.22 m con Zona Federal, sur: 13.30 m con propiedad particular, oriente: 135.55 m con Florencio Nava Salgado, poniente: 158.99 m con calle y Roberto Hernández. Superficie aproximada: 3.211.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 21 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3112.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. N° 836/224/02, AGUSTIN GOMEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno urbano de los llamados de común repartimiento denominado "Los Aguacates" ubicado en la calle Allende Sur en Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 27.00 m con Gilberto Miranda, al sur: 22.55 m con el Sr. Marcelo Bautista, al oriente: 10.00 m con la calle Allende Sur, al poniente: 10.00 m con Rubén Vargas Galicia. Superficie aproximada de 247.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los veintidós días del mes de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3113.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 05151/02, LUIS HORACIO GUTIERREZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tulteca Teopan, municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 27.55 m linda con Miguel Angel Duarte Castro y Cerrada; al sur: 27.00 m linda con Miguel Angel Duarte Castro; al oriente: 22.00 m linda con Amalia Ontiveros Velázquez e Imelda Velázquez Espinosa; al poniente: 22.00 m linda con calle Culhuacan. Superficie aproximada de 600.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05150/02, JUAN RUBEN RODRIGUEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Presidentes, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.60 m linda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.60 m linda con propiedad privada; al oriente: 10.35 m linda con lote 18; al poniente: 10.35 m linda con 20. Superficie aproximada de 109.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 06 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05444/02, ISIDRO PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Temascalixpa", ubicado en San Pablito Calmimilolco, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 65.95 m linda con Carlos Pérez; al sur: 36.65 m y 29.30 m linda con Concepción y Cecilio Pérez; al oriente: 17.50 m linda con Callejón Temascalixpa; al poniente: 07.20 m y 9.45 m linda con Callejón Miltenco y Cecilio Pérez. Superficie aproximada de 836.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05443/02, CECILIA RUIZ QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Emporio Mercantil", ubicado en Cabecera Municipal de Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 4.90 m linda con plaza, 1.50 m, 7.00 m linda con Benito Valdez González; al sur: 13.50 m linda con Benito Valdez González; al oriente: 5.80 m, 4.25 m, 11.80 m linda con Benito Valdez González; al poniente: 21.80 m linda con Miguel Pedro Ruiz Roldán. Superficie aproximada de 214.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05442/02, ALFONSO MUÑOZ SÁNCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xutepec", ubicado en San Pablito, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.38 m linda con Rito Oswaldo Muñoz Sánchez; al sur: 14.38 m linda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 10.80 m linda con José Luis Olivares; al poniente: 11.17 m linda con Rito Oswaldo Muñoz Sánchez. Superficie aproximada de 157.69 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05441/02, ALEJO RODRIGUEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Memetla", ubicado en San Pablito, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Ignacio Moreno; al sur: 15.00 m linda con Antonio Yescas; al oriente: 11.80 m linda con Carlos Yescas; al poniente: 11.80 m linda con Atilano Yescas. Superficie aproximada de 177.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05440/02, RITO OSWALDO MUÑOZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xutepec", ubicado en San Pablito, municipio de Chiconcuac, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m linda con Blas Muñoz y 3.85 m linda con Plutarco Muñoz Sánchez; al sur: 14.38 m linda con Alfonso Muñoz y 1.63 m linda con calle Miguel Hidaigo; al oriente: 11.88 m linda con José Luis Olivares y 10.41 m linda con Alfonso Muñoz; al poniente: 10.82 m linda con Plutarco Muñoz Sánchez y 11.58 m linda con Plutarco Muñoz Sánchez. Superficie aproximada de 164.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05042/2002, C. JORGE HERNANDEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina del Monte, predio denominado "Santelmo", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 45.40 m y linda con Marcelino Clavijo Velásquez; al sur: 44.50 m linda con camino; al oriente: 41.30 m y linda con Florencio Clavijo Espejel; al poniente: 66.00 m y linda con Francisco Clavijo Hernández. Superficie aproximada de 2,345.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 31 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05041/2002, C. JUAN HIPOLITO VALENCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Tlaixpan, predio denominado "Topollan", municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 18.00 m con Guillermina Segura; al sur: 18.52 m con Raúl Valencia Flores; al oriente: 20.00 m con Flavia Segura; al poniente: 20.00 m con Pablo Segura. Superficie aproximada de 368.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 31 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05033/02, GUILLERMO GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Huitznáhuac, denominado "Chapultepec", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Méxioco, mide y linda: al norte: 13.00 m con camino; al sur: 7.60 m con Mariano Zepeda Vicores; al oriente: 84.00 m con Alfredo Delgado Cevallos, Javier Delgado Cevallos y Domingo Estrada Escobar; al oriente: 14.40 m con Vicente Sánchez Tapia; al poniente: 97.70 m con Maximina Mauro Anzures. Superficie aproximada de 1,233.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05032/02, GERARDO ANDRADE SARABIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Purificación, denominado "El Jagüey", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con Concepción Arce Vda. de Cedillo; al sur: 98.00 m con Jorge Andrade; al oriente: 32.00 m con Jerónimo Andrade; al poniente: 41.00 m con Avenida 20 de Noviembre. Superficie aproximada de 3,577.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05031/02, JOSE JUAN ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Puxtla, sin denominación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 4.01 y 4.47 m con paso de servidumbre; al sur: 8.04 m con Antonio Torres Serafin; al oriente: 9.47 m con Jorge Antonio Torres Alva; al poniente: 7.60 y 1.60 m con Antonio Torres Serafin. Superficie aproximada de 68.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05030/02, ROGELIO TREJO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitznáhuac, denominado "Xalatenco", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 11.00 m con Leonardo Uribe Rivera; al sur: 11.00 m con calle Victoria; al oriente: 16.00 m con Leonardo Uribe Rivera; al poniente: 16.00 m con José Zambrano. Superficie aproximada de 176.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05029/02, MAGDALENA CORNEJO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Huitznáhuac, denominado "La Era", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 12.26 m con Privada la Era; al sur: 12.23 m con Florentino Cortés; al oriente: 19.00 m con Cesárea Cornejo Vargas; al poniente: 18.90 m con Juanita Cornejo Vargas. Superficie aproximada de 231.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05028/02, FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Cozotlán, sin denominación, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Privada Choccolines; al sur: 10.00 m con David Saavedra Cedillo; al oriente: 21.83 m con David Saavedra Cedillo; al poniente: 20.00 m con Ubaldo Guzmán García. Superficie aproximada de 209.15 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05027/02, JOSE ANTONIO CORONA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, denominado "Xacalco", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 28.30 m con Cerrada Tetitla; al sur: 30.00 m con Ramón de la Cueva y Rancho Azteca; al oriente: 28.40 m con Rancho Azteca; al poniente: 26.80 m con Pedro Rodríguez Castro. Superficie aproximada de 804.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5026/02, ROGELIA MARGARITA OLVERA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, denominado "Ahuehualco", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 15.00 m con Marcelino Rosas Roldán; al oriente: 17.54 m con Ignacio Olvera Cervantes; al poniente: 17.21 m con Julia Olvera Cervantes. Superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05025/02, MIGUEL RODRIGUEZ GAYTAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cozotlán, denominado "Choccolines", municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con David Sabedra; al sur: 15.00 m con calle Choccolines; al oriente: 20.00 m con Eduardo Martínez Soriano; al poniente: 20.00 m con Aurelio Aldana. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05024/02, MARIA GUADALUPE MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.10 m con Juan de la Cruz González; al norte: 3.80 m con Cerrada de Tres Picos; al norte: 10.90 m con Mario Martínez; al norte: 14.50 m con Guillermo Rodríguez; al sur: 13.90 m con Guillermo Rodríguez; al sur: 6.00 m con Guillermo Rodríguez; al oriente: 9.60 m con Arturo Quiroz; al poniente: 12.90 m con María Buendía. Superficie aproximada de 407.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 05023/02, SERGIO YESCAS DURAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.50 m linda con Porfirio Yescas Galindo; al sur: 14.50 m linda con María Lorenza Yescas Durán; al oriente: 17.48 m linda con María Lorenza Yescas Durán; al poniente: 17.48 m linda con Cruz Ramos Cárdenas. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5022/02, CARLOS ORTEGA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Bruno Roldán; al sur: 10.00 m con cerrada sin nombre; al oriente: 20.40 m con Maurilio E. Corona; al poniente: 20.56 m con calle Clavel. Superficie aproximada de 204.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5021/02, BRUNO JIMENEZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Concepción, denominado "Tezapotitla", municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Nezahualcóyotl; al sur: 7.00 m con Leonardo Allende Cortés; al oriente: 21.84 m con Raymundo Ramos Valencia; al poniente: 21.84 m con Ignacio Ramos Pacheco. Superficie aproximada de 152.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de julio de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. 5118/226/02, C. DIEGO RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 2, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad de Marcelino Hernández Hernández; al sur: 16.00 m con propiedad de Juan Rodriguez Ramirez; al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5117/225/02, C. MARIA ENRIQUETA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 12, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.30 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 8.00 m con lote 11; al oriente: 18.63 m con lote 13; al poniente: 20.61 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 156.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5116/224/02, C. JUVENTINO CERQUEDA NIEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 11, P.D. Tlacuapanepantla, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos,

distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Macedonio Alcalá; al sur: 11.00 m con propiedad privada; al oriente: 13.00 m con lote número 12; al poniente: 10.60 m con calle Juventino Rosas. Superficie aproximada de 120.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5115/223/02, C. FAUTINA PIÑA ARROYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 1, lote 9, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 10; al sur: 16.00 m con lote 8; al oriente: 7.50 m con calle Ricardo Flores Magón; al poniente: 7.50 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5114/222/02, C. JOSE HERNÁNDEZ MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 5, lote 5, P.D. Texalpa, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Adolfo López Mateos; al sur: 7.35 m con Efrén Rodríguez; al oriente: 16.00 m con Alfredo Esquivel González; al poniente: 16.00 m con Mario García. Superficie aproximada de 118.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5113/221/02, C. CAROLINA GIL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3, lote 5, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.42 m con lote 11; al sur: 7.20 y 2.83 m con calle Emiliano Zapata y lote 6; al oriente: 19.39 y 5.71 m con lote 6 y propiedad privada; al poniente: 23.40 m con lote 4. Superficie aproximada de 184.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5112/220/02, C. ELENA CARRASCO FRIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana 3, lote 8, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide

y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 7.00 m con lote 2; al oriente: 19.10 m con lote 9; al poniente: 19.33 m con lote 7. Superficie aproximada de 134.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 5 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 2047/02, ANASTACIO SANDOVAL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepetitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 19.10 m linda con calle sin nombre; al sur: 16.30 m linda con Agustina Rodríguez Sandoval; al oriente: 19.35 m linda con calle sin nombre; al poniente: 17.00 m linda con Cristóbal R. Superficie aproximada de 339.70 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de mayo de 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3119.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 8083/164/02, JOSE CELEDONIO MORALES BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 39.50 m con Víctor Eladio Carranza Flores, al sur: 39.50 m con Francisco Carranza Flores, al oriente: 10.92 m con Alejandro Pineda Ciprés, al poniente: 10.92 m con Antonio Inorosa Soriano. Superficie aproximada de 434.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3116.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 8084/165/2002, RODOLFO RAMIREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Nepantla, municipio de Tepetitlán, predio denominado "Copaltitla", distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.90 m con Francisco Cornejo, al sur: 27.30 m con María Concepción Ramírez Campos, al oriente: 18.00 m con barranca, al poniente: 18.70 m con Gudelia Campos Muñoz. Superficie aproximada de 433.06 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3116.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 8042/166/02, YOLANDA ACACIA GUERRERO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 108.35 m con Josefina Segura, al sur: 108.35 m con Serafín Segura, al oriente: 27.80 m con camino, al poniente: 27.80 m con carretera. Superficie aproximada de 3,012.13 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3116.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 8038/163/02, PAULINO GARCIA HIGUERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Acuautila, predio denominado "Zapotitla", municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad de José Higuera, al sur: 19.28 m con calle Cinco de Mayo, al oriente: 24.45 m con parte que se reserva la cedente, al poniente: 26.55 m con Ricardo Ortega. Superficie aproximada de 475.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 22 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3116.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 2453/02, LUIS MARTINEZ URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.00 m linda con Privada Cuicatlan, al sur: 37.00 m linda con sucesor de Leonel Reyes Barrera, al oriente: 9.00 m linda con Arcelia Rodríguez Cerón, al poniente: 9.00 m linda con Av. Industria. Superficie aproximada de 333.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2451/02, MARIA MACARIA RODRIGUEZ CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, Estado de México, predio denominado "Tequiquihuueco", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 133.00 m con Ma. Concepción Urbina, al sur: 128.10 m con Eduardo Fernández, al oriente: 40.00 m con Celestina Barrera, al poniente: 40.00 m con Eduardo Fernández y Juan Urbina. Superficie aproximada de 5,264.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3222/02. CESAR GONZALEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Relinas, predio denominado "La Charca", municipio de Axapusco y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 175.00 m con Flavio Elizalde Orozco, 2.- 73.00 m con Pedro Elizalde Delgadillo, 3.- 74.00 m con Flavio Elizalde Orozco y Luis Solórzano, al sur: 182.00 m con Pedro Elizalde Delgadillo, 83.00 m con Cruz Bautista Muñoz, 99.00 m con Noemi González Elizalde, al oriente: 25.00 m con Flavio Elizalde Orozco y Luis Ortiz Solórzano, 2.- 56.30 m con Flavio Elizalde Orozco y Luis Ortiz Solórzano, 3.- 84.20 m con Jacobo Elizalde Delgadillo, al poniente: 67.70 m con Abraham Elizalde Ramírez, 2.- 59.60 m con Pedro Elizalde Delgadillo, 3.- 26.20 m con Cruz Bautista Muñoz. Superficie aproximada de 27,615.53 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 4586/00. QUIRINO ILDEBERTO MORALES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Ahuatepec, predio denominado "Rancho con Casa", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.50 m con Tito Montes Rivas, al sur: 48.50 m con José Márquez, al oriente: 95.00 m con el Sr. Cirino Martínez, al poniente: 95.00 m con la Sra. Félix Gutiérrez. Superficie aproximada de 4,607.50 m2, casa 25.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 460/2002. ROSA MARIA MACIAS ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 27 de Septiembre No. 21, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 8.40 m y colinda con la señora María Carolina Macías Elizalde, al sur: en tres líneas de 4.70 m, 0.70 m y 3.65 m y colinda con propiedad del señor Ariel Rodríguez Quintana, al oriente: 7.60 m y colinda con propiedad de la señora María Guadalupe Macías Elizalde, al poniente: 6.80 m y colinda con Avenida 27 de Septiembre. Superficie aproximada de 59.59 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 445/02. CONSTANTINA MARCIAL DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 99.00 m colinda con Julio Antonio Gabino, al sur: 223.00 m colinda con Maximino Marcos Izquierdo, al oriente: 103.00 m colinda con Julio Antonio Gabino, al poniente: 127.00 m colinda con Jesús Antonio Gabino. Superficie aproximada de 02-04-47 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 444/2002. CONSTANTINA MARCIAL DIEGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María de las Flores, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 140.00 m colinda con Alcadío Gabino Manuel, al sur: 97.00 m colinda con Guadalupe Flores Desiderio, al oriente: 144.00 m colinda con Guadalupe Flores Desiderio, al poniente: 255.25 m colinda con Altagracia Buenaventura. Superficie aproximada de 02-36-55 has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 458/2002. ADRIAN NERI AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Petra Ugarte, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Petra Ugarte, al poniente: 20.00 m con Jesús Calderón. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 9 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 5015/02-11. EVARISTO MORENO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. Tres, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Galeana, al sur: 7.50 m con Roberto Moreno Vargas, al oriente: 18.84 m con Privada Galeana, al poniente: 18.84 m con Basilio Palacios. Con superficie aproximada de 141.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 4942/02-05. ALEJANDRO JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Tepazontitla, municipio de Acoiman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.70 m con Cerrada Tepazontitla, al sur: 11.70 m con Enrique Rivero, al oriente: 17.50 m con Juventino Andrade Pizano, al poniente: 17.50 m con Gonzalo Reyes Galicia. Con superficie aproximada de 204.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 4944/02-07, NAYELI MORENO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Galeana, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Pilar Vargas Rivero y Privada Galeana, al sur: 10.00 m con Francisco González Vargas, al oriente: 18.84 m con Román Peña Juárez y Concepción Ramírez Rivero, al poniente: 18.84 m con Roberto Moreno Vargas. Con superficie aproximada de 188.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 4945/02-08, JOEL VEGA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Amado Sánchez, al sur: 25.00 m con Callejón, al oriente: 4.00 m con calle, al poniente: 9.00 m con Callejón. Con superficie aproximada de 162.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 4956/02-09, EDMUNDO ESPEJEL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma Sta. Cruz de Arriba, municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.46 m con Jocundo Rodríguez Villegas, al sur: 11.25 m con Berta Rodríguez Alvarez, al oriente: 4.50 m con Jocundo Rodríguez Villegas y 3.40 m con Privada de Reforma en una sola línea, al poniente: 7.60 m con Aurelio Miranda Coronel. Con superficie aproximada de 126.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5014/02-10, MARIA DE LOURDES GRACIELA GARCIA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xometla, municipio de Acolman y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.10 m con Leticia Ramos, al sur: 12.10 m con Silvestre Juárez, al oriente: 10.00 m con Silvestre Juárez, al poniente: 10.00 m con Av. Constitución. Con superficie aproximada de 121.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 5039/02-12, MAYRA ROSAURA GONZALEZ FONSECA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. La Joya, colonia Acuitlapilco, municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con lote seis, al sur: 18.00 m con lote tres, al oriente: 6.67 m con Cerrada la Joya, al poniente: 6.67 m con lote ocho. Con superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 06 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 355/2002, JOSE GUADALUPE ANGELES MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 150.90 m linda con Isabel Albarrán de Martínez, al sur: 118.80 m linda con antes Julia Albarrán, hoy en día con Marcelino Martínez Albarrán y Froylán Martínez, al oriente: 69.20 m linda con carretera del departamenteo del Distrito Federal, al poniente: 60.40 m linda con antes Srita. María Mercedes Pérez Albarrán hoy en día con Sr. Cayetano Reyes Mondragón. Superficie aproximada de 9,528.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 356/2002, SANTIAGO CRUZ ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Joaquín, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 82.20 m con Trinidad Angeles, al sur: 86.60 m Benjamín Vieyra, al oriente: 26.40 m con Servando Nieto, al poniente: 29.30 m con Benjamín Vieyra. Superficie aproximada de 1,933.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 13 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 577-187/02, JUAN ARTEAGA PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San José Deguedo, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 264.00 m con María Antoniete Cantarey González, al sur: 294.00 m con una carretera, al oriente: 126.00 m con Daniel García García, al poniente: 124.00 m con Juan Maldonado Arteaga. Superficie aproximada de 31,875.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 133/24/02, C. CONSUELO SARAHÍ HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Volcán de Colima en esta Cabecera Municipal, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte en dos líneas: 10.00 m con Miriam Zoraida González Reyes, 10.00 m con Heriberto González Reyes, al sur: 20.00 m con Leopoldo Hernández San Juan, al oriente: 10.00 m con Antonio González Reyes, al poniente en dos líneas: 01.00 m con calle Volcan de Colima, 09.00 m con Miriam Zoraida González Reyes. Superficie aproximada de 110 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de agosto de 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 2958/00, MALDONADO ZACARIAS LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. I. Madero S/N, Bo. de San Juan, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Francisco I. Madero, al sur: 10.00 m con Alberto González Martínez, al oriente: 20.60 m con calle S/N, al poniente: 20.60 m con Alberto González Martínez. Superficie aproximada de: 206.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 6615/304/02, FLORES HERNANDEZ CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Lorenzo Río Tenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte:

28.00 m con María Concepción San Román Salinas, (actualmente con Josefina Rosaiva Viquez P.), al sur: 28.00 m con María Concepción San Román Salinas, (actualmente con María Eugenia Cano Romero), al oriente: 15.00 m con camino, al poniente: 15.00 m con Río Cuautitlán. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 6614/303/02, FLORES HERNANDEZ CONSUELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Puente Grande, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.00 m con pozo, 16.00 m con Zona Norte, Ramal Atlámica, al sur: dos líneas: 16.00 m y 18.60 m con Glorietta de Autopista México-Querétaro, al oriente: 28.80 m con camino, al poniente: 17.30 m con Río Cuautitlán. Superficie aproximada de: 625.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7627/262/02, ORFILDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Barrio San José Cañada de Cisneros, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: tres líneas: 11.50, 15.00 y 35.00 m colinda con propiedad del señor Donato Quijada Gómez y Agustín Quijada Maturano, al sur: 53.00 m y colinda con propiedad de la familia Quijada, al oriente: 33.50 m y colinda con propiedad del señor Agustín Quijada, al poniente: 26.00 m y colinda con camino público. Superficie aproximada de: 1,627.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 7305/149/2002, CRUZ FLORIN VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitán, municipio de Cocotitán, distrito de Chalco, predio denominado "Chalcotie", mide y linda: al norte: 197.00 m con Florentina Hortiales Reynoso, al sur: 189.50 m con Bonifacio del Castillo Galicia, al oriente: 26.45 m con Filogonio Reynoso Galicia, al poniente: 26.00 m con camino. Superficie aproximada: 5,067.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7303/148/2002, JUANA ESTRADA CADENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 13.00 m con calle Libertad, al sur: 13.00 m con Isidro Bravo Rosas y Fidel Vázquez, al oriente: 42.00 m con Bruno Rivas Calderón, al poniente: 42.00 m con Trinidad Rojas. Superficie aproximada: 546.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7161/147/2002, ESTELA JURADO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Cornejal de San Javier", mide y linda: al norte: 45.70 m con calle sin nombre, al sur: 38.05 m con cultivo, al oriente: 107.67 m con libramiento carretera federal México, al poniente: 111.18 m con canal de riego y terreno de cultivo. Superficie aproximada: 4,066.74 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7160/146/2002, COLUMBA MA DE LOURDES RAMOS BANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Cuahuixoco", mide y linda; al norte: 51.60 m con Rafael Coello, al sur: 50.70 m con camino a San Pedro Nexapa, al oriente: 123.50 m con José Ramírez, al poniente: 123.50 m con Arnulfo Flores. Superficie aproximada: 6,317.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7159/145/2002, RODOLFO ROSALES GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Frio, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 30.00 m con carril, al sur: 30.00 m con carretera federal México-Puebla, al oriente: 43.20 m con Elizabeth Flores Aldama, al poniente: 54.40 m con Herlinda Antonio Aldama. Superficie aproximada: 1,464.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7155/144/2002, JOSE MERCED GARCIA XOLALPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Las Palmas", mide y linda; al norte: 13.60 m con Martina Lobaco, al sur: 16.90 m con Sidronio Santillán, al oriente: 19.00 m con callejón de Las Palmas, al poniente: 16.60 m con Octaviano Jalpa. Superficie aproximada: 271.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7154/2002, PABLO JUAN VALERIANO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 17.75 m con Marino Carcaño, al sur: 18.60 m con calle Progreso, al oriente: 41.06 m con Francisco, Yolanda, Alejandra y Blanca Soriano Hernández, al poniente: 41.88 m con Esperanza Castillo Ramirez. Superficie aproximada: 754.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7738/142/2002, CAMERINO MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Xometitla", mide y linda; al norte: 27.25 m con Méndez Cruz Luis, al sur: 28.00 m con Jesús Lucia, al oriente: 15.70 m con río, al poniente: 15.50 m con Isabel Tenorio. Superficie aproximada: 430.91 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 6774/136/2002, DULCE MARIA EUGENIA RIVERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chalco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "La Escuadra", mide y linda; al norte: 72.85 m con calle Libertad, al sur: 45.20 m con mismo predio, 28.00 m con propiedad privada, al oriente: también en dos medidas, la primera de: 30.00 m con mismo terreno y la segunda de 32.65 m con carril, al poniente: 62.00 m con el mismo terreno. Superficie aproximada: 3,190.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 6789/137/2002, CANDIDO SANCHEZ AVENDAÑO PARA SU HIJA CRISTINA ALEJANDRA SANCHEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Atlachicaxtla", mide y linda; al norte: 50.28 m con Ma. Cruz López y Felipa Valencia, al sur: 50.28 m con Ponciano Hernández, al oriente: 50.28 m con Miguel Ramos, al poniente: 50.28 m con Pedro Ruiz y Felipe González. Superficie aproximada: 2,528.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7113/138/2002, RUBEN BARAJAS GUZMAN Y GERARDO BARAJAS GUZMAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtillán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Xitalac", mide y linda; al norte: 14.50 m con barranca, al sur: 14.50 m con María del Rocío Muñoz Ramírez, María Isabel, Marisol, Francisco Jesús, Alma Gloria Muñoz Ramírez, al oriente: 54.20 m con Maurilio Madariaga López, al poniente: 53.30 m con Severiano Estrada Torres. Superficie aproximada: 779.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7737/141/2002, MARIA DEL ROCIO, MARIA ISABEL, MARISOL, FRANCISCO JESUS Y ALMA GLORIA MUÑOZ RAMIREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtillán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Xitalac", mide y linda; al norte: 14.50 m con Rubén Barajas Guzmán y Gerardo Barajas Guzmán, al sur: 14.50 m con Consuelo Sánchez Estrada, al oriente: 54.20 m con Maurilio Madariaga López, al poniente: 53.30 m con Severiano Estrada Torres. Superficie aproximada: 779.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 6735/135/02, DIEGA GUTIERREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo en Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Xolalpa", mide y linda; al norte: 49.13 m con Av. Cinco de Mayo, al sur: 48.80 m con Javier Vallejo, al oriente: 44.55 m con calle Francisco Sarabia, al poniente: 41.95 m con Alfonso Palma. Superficie aproximada: 2,117.52 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7137/2002, YARABI JOSEFA GALICIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 5 de San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tecpan", mide y linda; al norte: 10.00 m con Guillermo Rocha González, al sur: 10.00 m con Tomás Galicia Vázquez, al oriente: 12.00 m con servicio de paso, al poniente: 12.00 m con Tomás Galicia Vázquez. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 7138/140/2002, YERICA GUADALUPE GALICIA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tecpan", mide y linda; al norte: 12.00 m con Servicio de paso, al sur: 12.00 m con Tomás Galicia Vázquez, al oriente: 10.00 m con Tomás Galicia Vázquez, al poniente: 10.00 m con Tomás Galicia V. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 14 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 462/02, ALBERTO JULIAN DIAZ ARGUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle privada Zaragoza, el lote No. 5, denominado "El Píncel", municipio de Atacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda; al norte: 14.91 m con calle privada Ignacio Zaragoza, al sur: 14.60 m con Manuel Mendoza Ortega, al oriente: 10.60 m con Ma. Dolores Cruz Vda. de Guzmán, al poniente: 10.85 m con Victoria Martínez Vda. de Blas. Superficie aproximada: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 459/02, YOLANDA CAZARES CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Nicolás El Oro, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda; al norte: en 2 líneas: 69.40 y 65.00 m con propiedad de Rodrigo López hoy Patricio López, al sur: 136.50 m con Severiano López, ahora Ignacio

López López, al oriente: 38.40 m con Sofía Fuentes Vda. de López, al poniente: 34.50 m con Sergio Cázares Gutiérrez y Carlos Díaz García, en el centro del terreno haciendo una deflexión hacia adentro mide 20.60 m. Superficie aproximada: 3.937.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvía Hernández Trejo.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 3684/333/02, TEODORA ISLAS MARQUEZ EN REPRESENTACION DEL MENOR GERARDO MANZO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal de Tecámac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "La Cañada", mide y linda: al norte: 204.00 m linda con Javier Corrales, al sur: 218.60 m linda con Genaro Urbina, al oriente: 130.40 m linda con Ejido Ozumbilla, al poniente: 131.00 m linda con Odilón Villanueva. Superficie aproximada: 26,887.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 12 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3221/02, NOEMI GONZALEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Relinas, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Llano Tercero", mide y linda: al norte: 99.11 m con César González Elizalde, al sur: en tres líneas, la primera: 29.00 m, la segunda: 100.00 m y la tercera de: 57.00 m con la señora Teresa Valencia, al oriente: en tres líneas siendo la primera: 208.40 m, la segunda 42.50 m y la tercera de 8.00 m colinda con el señor Jacobo Elizalde Delgadillo, al poniente: en dos líneas, la primera de 160.24 m colinda con Cruz Bautista Muñoz y la segunda de: 50.00 m con la Sra. Teresa Valencia. Superficie aproximada de: 27,615.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 12 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2464/02, ALBINO SALAZAR GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Palma", mide y linda: al norte: 48.50 m con Francisco Araujos, al norte: 168.50 m con Ferrocarril (FFCC), al sur: 28.00 m con Teresa Salazar, al sur: 28.00 m con calle

Teotihuacán, al oriente: 110.00 m con Eleuteria Vega Salazar, al oriente: 200.00 m con Agustín Salazar Godínez, al poniente: 138.50 m con Ejido Oxtotipac, al poniente: 50.00 m con Teresa Salazar Godínez. Superficie aproximada de: 19,972.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 26 de junio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3414/02, OSCAR ZAVALA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Cuazuchi", mide y linda: al norte: 49.00 m con Félix Beltrán Sandoval, al sur: 49.00 m con Marcela Bautista Olvera, al oriente: 15.00 m con Herlinda González Gaiván, al poniente: 15.00 m con vecino. Superficie aproximada de: 731.63 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 1 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 3415/02, OXCAR ZAVALA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Cuazuchi", mide y linda: al norte: 41.00 m con callejón Dolores, al sur: 49.00 m con Telésforo Sandoval Dávila, al oriente: 15.00 m con Herlinda González Gaiván, al poniente: 15.00 m con vecino. Superficie aproximada de: 636.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 1 de agosto de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

Exp. 2452/02, MARIA CONCEPCION URBINA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac, Estado de México, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, predio denominado "Tequixquihueco", mide y linda: al norte: 151.50 m linda con Juan Mora, al sur: 133.00 m con Macaria Rodríguez, al oriente: 111.50 m con Celestina Barrera, al poniente: 113.10 m con Eduardo Fernández. Superficie aproximada de: 16,120.66 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Estado de México, a 31 de julio de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3120.-26, 29 agosto y 3 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y SEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MÉXICO****AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Que por escritura número "38,919" ante mí, el siete de marzo del dos mil dos, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor HUMBERTO RICARDO MORALES PARKER, y la señora GREGORIA GLORIA PONCE CORDERO, aceptó el nombramiento de ALBACEA, y manifestó que procederá a formular el Inventario respectivo.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

3107.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 74 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO****A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ, NOTARIA INTERINA No. 74 NAUCALPAN EDO. DE MEX".

De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se hace saber que por escritura número 32,972 firmada con fecha 20 de agosto del año 2002, ante la fe de la suscrita, se tuvo por radicada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELIZABETH FANNY POTTS Y DOMINGUEZ (quien también acostumbrada a usar el nombre de ELIZABETH POTTS DOMINGUEZ), que denunciaron sus hermanos los señores EDUARDO CARLOS POTTS DOMINGUEZ Y ENRIQUE AUGUSTO POTTS DOMINGUEZ, en su carácter de presuntos herederos.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 20 de agosto del año 2002.

LIC. GRACIELA O. JIMENEZ GODINEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA INTERINA No. 74

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalos de siete días hábiles entre cada una.

1617-A1.-26 agosto y 4 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MÉXICO****A V I S O N O T A R I A L**

PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR EN DERECHO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 22,202 DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO 2002, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ, NOTARIO INTERINO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES HECTOR TOBI, SILVIA Y MARINA RAMIREZ SALAZAR, INSTITUIDOS COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL MENCIONADO EN PRIMER TERMINO COMO ALBACEA EN EL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA SEÑORA MANUELA SALAZAR OCHOA Y QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, R A D I C A R O N, LA SUCESION TESTAMENTARIA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: LAS SEÑORAS SILVIA Y MARINA RAMIREZ SALAZAR REPUDIARON LA PARTE QUE LES PUDIERA CORRESPONDER DE LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, Y EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, EL SEÑOR HECTOR TOBI RAMIREZ SALAZAR SE TIENE COMO UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, ACEPTANDO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR Y A SU VEZ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALUOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL ACERVO HEREDITARIO.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BENITEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO INTERINO NUMERO 30, DEL  
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx, a 20 de agosto del año 2002.

1615-A1.-26 agosto.